



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 150 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 5° inciso d) establece como objetivo de la UNTRM, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país; asimismo, en su Artículo 6° establece las funciones de la UNTRM, entre ellas la investigación;

Que, el Artículo 62° segundo párrafo del Estatuto Institucional, establece que la Universidad estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orientándola hacia las áreas de su competencia; asegurando que ésta se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, mediante Oficio N° 077-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 11 de marzo del 2020, la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, indica que existe la necesidad de implementar la medida correctiva 01: "Normalización de la denominación de afiliación institucional con fines de publicación de la producción científica de la UNTRM", puesto que el nombre de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas en la plataforma de Scopus es heterogénea y presenta hasta diez (10) denominaciones de afiliaciones distintas; por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación de una sola denominación, sugiriendo que esta sea "Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 16 de marzo del 2020, acordó aprobar la denominación institucional "**Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**", con fines de publicación Científica de esta Casa Superior de Estudios.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 150 -2020-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- APROBAR la denominación institucional "**Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas**", con fines de publicación Científica de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chavica Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCV:R
CHV:SS
YPM:ADZ

